

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2979

## REVISTA LEGISLATIVA

**El concurso de traslado.**—Nuestros lectores tienen ya información completa del concurso de traslado. Dimos primero la lista provisional de vacantes; hemos dado después las rectificaciones que constituyen la relación definitiva, y hemos publicado nuestro Nomenclátor habitual para ayudar a todos en la elección de plazas.

Para ello nos ha sido preciso trabajar más activamente de lo que pensábamos. Otros años el anuncio definitivo vino muchos meses después del provisional. Así, el año pasado no se hizo la convocatoria en firme hasta el 16 de marzo; este año ha salido dos meses antes, y ello merece aplauso, aunque hubiésemos preferido un pequeño retraso a cambio de una reforma acertada. Seguiremos trabajando la reforma para las vacantes no anunciadas, y digamos algo de este concurso.

Se ha publicado en la «Gaceta» de 20 de enero, y hay veinte días para solicitar, contados desde el siguiente al de la convocatoria. Como enero tiene 31 días, los veinte de plazo acaban el 9 de febrero próximo, y para ese día deben haber presentado sus instancias todos los que aspiren a plaza y sea cualquiera la categoría del Escalafón en que figuren y sea cualquiera también la fecha del ingreso o reingreso en el Magisterio. Tenganlo presente los interesados, pues este año no rige el precepto del año anterior que dió plazos y fechas distintos para los diferentes grupos del Escalafón.

La resolución del concurso se sujetará exclusivamente al Escalafón; y del mismo forman parte las llamadas series de Maestros y Maestras. Debe, pues, citarse el número para que conste así en la propuesta correspondiente. Este número es

el del Escalafón de 1920, y en los Maestros y Maestras comprendidos en las series el que tienen asignado en la publicación de éstas en la «Gaceta», que están reproducidos en los folletos que nosotros publicamos oportunamente.

Algunos compañeros nos escriben preguntándonos qué número les corresponde en el nuevo Escalafón para citarlo; no se preocupen de ello; en primer lugar, porque no hay nuevo Escalafón impreso todavía, y en segundo, porque los números que se piden, y los que hay que citar, son los del de 1920, que todos conocen o deben conocer.

Los que estén en el Escalafón deben redactar una instancia y enviarla a la Sección administrativa de la provincia en que sirven, sin más documento; los que no están en el Escalafón, ya porque han sido omitidos, ya porque han ingresado después de haber aparecido aquél, o han reingresado, han de hacer la instancia y además una hoja de servicios que suple al número del Escalafón. Esta es la distinta situación de unos y otros Maestros.

Esa hoja servirá para colocarlos en el lugar correspondiente de la propuesta; la hoja ha de estar cerrada para todos los que la presenten el día 15 de enero actual. No olviden esta fecha que se fija concretamente en la convocatoria; es interesante para que la computación de servicios sea igual para todos.

En la cabeza de la instancia debe consignarse el nombre y los dos apellidos del concurrente, el nombre de la Escuela que vengán sirviendo y la provincia y el sueldo que hoy disfrutaban en letra, y en el cuerpo de la instancia simplemente

te lo que se desea, del modo más breve posible; por ejemplo:

«Ilmo. Sr. Director general de Primera enseñanza.

D. N. N. N., Maestro nacional de Primera enseñanza de la Escuela de niños de Villafranca (Navarra), con sueldo de tres mil quinientas pesetas, provisto de cédula personal corriente, de cuarta clase, expedida el... de... por el encargado de la recaudación, como domiciliado en el referido pueblo, calle de..., a V. I. respetuosamente expone: Que reúne las circunstancias que para concursar Escuelas nacionales establece la convocatoria publicada en la «Gaceta de Madrid» del día 20 de enero último, y aspirando a una de las vacantes que al margen se expresan,

A V. I. suplica que se digne admitirle a dicho concurso y adjudicarle la Escuela que le corresponda. Dios etc.»

Este puede ser el cuerpo de la instancia para cada caso, y en el margen izquierdo se escribirá:

Número general del Escalafón...

Y debajo:

Escuelas que solicita y orden en que las prefiere.

Siguiendo la lista de todas ellas por el orden de preferencia, y escribiendo el nombre de la Escuela, y detrás de cada una, entre paréntesis, la provincia.

Esta es la regla general; hay algunos casos particulares que conviene examinar ligeramente.

Uno de ellos es el de los Maestros que figuren en el Escalafón con un número equivocado, y haya sido alterado por virtud de Real orden posterior. Estos, en el cuerpo de la instancia, deben hacerlo notar, citando la fecha de la «Gace-

ta» en que fué rectificado su número. Adviértase bien que esto se refiere a las alteraciones ya reconocidas y declaradas oficialmente, porque hay algunos que creen y sostienen que su número del Escalafón está equivocado y quieren hacerlo constar; pero es completamente inútil si esa equivocación no está reconocida, declarada y mandada rectificar de Real orden.

Los que hayan reingresado y no estén en el Escalafón deberán consignar esta circunstancia y acompañar hoja de servicios. En el mismo caso están los Maestros y Maestras que han ingresado después de 1.º de junio de 1920, que naturalmente no figuran ni pudieron figurar en dicho Escalafón ni en las series.

Ya hemos dicho la fecha fija de cerrar las hojas de servicios para este concurso.

Las consortes deberán aducir esta circunstancia en el cuerpo de la instancia, acompañando partida de matrimonio legalizada.

Estas son las reglas generales que suponemos salvarán las dificultades que puedan tener nuestros lectores habituales. Las instancias, solas para unos, o las instancias acompañadas de la hoja de servicios, en los casos explicados, se presentarán en la Sección administrativa de la provincia correspondiente, y si no pueden presentarse personalmente, se enviarán por correo certificado, con un oficio al jefe de la Sección, suplicando que se digne cursar el expediente a la superioridad.

Esto ha de hacerse antes del 10 de febrero próximo, es decir, el 9 lo más tarde. Claro está que quienes tengan decidido solicitar deben hacerlo cuanto antes, sin esperar a última hora, que es vicio muy español

De **608** páginas consta el **Anuario del Maestro para 1923**, que forma el tomo XXVI de la colección, que ha sido puesto a la venta en toda España.

Ejemplar en rústica, **3,00** pesetas.

# UN ESTUDIO SOBRE SOCORROS

Hame movido a hacerlo el sinnúmero de peticiones de los Maestros que con previsión piensan en el porvenir.

La Asociación de Socorros mutuos, titulada «Justicia y Caridad», fundada por los compañeros palentinos me ofreció un modelo de los más acabados en la actualidad de sociedades de este género. Y con este modelo fué más fácil el estudio que presento hecho, con notables variantes en la distribución de socorros, si bien aceptando en totalidad la cuantía de imposiciones mensuales obligatorias por creerlo inmejorable.

Lo que he tenido más en cuenta ha sido el beneficio seguro del asociado, de modo que éste, con una módica cuota mensual, vaya atesorando una cantidad que, con un rédito crecido, constituya un capital compensador del esfuerzo en una medida superior a cualquiera especulación monetaria lícita y con la mayor garantía del dinero impuesto.

Así es que en todo momento la sociedad que se constituyera, según las bases de mi estudio, tendría disponible un capital social suficiente para abonar todos los socorros necesarios por defunción de socios, y que los derecho-habientes de éstos tendrían siempre la seguridad de recuperar todo el capital invertido por el asegurado, con el aumeato de una cantidad representante de un interés superior al tipo de cuatro por ciento de interés compuesto, y la mayor parte del tiempo superior a los mayores rendimientos del dinero impuesto a préstamo legal.

Las imposiciones mensuales obligatorias de los socios son las que se indican en los cuatro párrafos siguientes:

A) Para los que ingresen antes de cumplir cuarenta años de edad: Hasta treinta años de edad, 1,50 pesetas; de treinta a cincuenta y cinco, dos pesetas, y de cincuenta y cinco en adelante, 2,50 pesetas.

B) Ingreso antes de cincuenta años: De cuarenta a cincuenta años, dos pesetas; de cincuenta a sesenta, 2,50 pesetas, y de sesenta en adelante, tres pesetas.

C) Ingreso antes de sesenta años: De cincuenta a cincuenta y cinco años, 2,50 pesetas, y de 55 en adelante, tres pesetas.

Ch) Ingreso entre sesenta y setenta años: De sesenta a sesenta y cinco años, tres pesetas, y de sesenta y cinco en adelante, 3,50 pesetas.

Estado del total de imposiciones y del socorro según la edad de ingreso y los años de vida probable:

Edad de ingreso.	Años de vida probable.	Pagado hasta fin años vida probable.	Socorro total al finalizar años vida probable.
25	32	750	1.465
30	29	720	1.325
35	26	660	1.225
40	23	648	1.125
45	20	600	1.005
50	17	582	895
55	14	504	810
60	11	432	720
65	9	378	665

Socorro a los sobrevivientes a la edad de vida probable:

Los ingresados a los veinticinco años de edad: Desde el año treinta y tres de socio, 1.476 pesetas, más la acumulación de sus intereses compuestos al tres por ciento anual. Ingresados a los treinta años: Desde el año treinta de socio, 1.344 pesetas, más la acumulación de sus intereses compuestos al tres por ciento anual. Ingresados a los treinta y cinco años: Por todo el año veintisiete de socio, 1.225 pesetas; desde el veintiocho, acumular sus intereses compuestos al tres por ciento anual. Ingresados a los cuarenta años: Por todo el año veinticuatro de socio, 1.125 pesetas. Desde el veinticinco, acumular intereses compuestos al tres por ciento anual. Ingresados a los cuarenta y cinco años: Por todo el año veintiuno de socio, 1.005 pesetas. Desde el veintidós, acumular intereses compuestos al tres por ciento anual. Ingresados a los cincuenta años: Por todo el año diez y ocho, 895 pesetas. Desde el diez y nueve, acumular intereses compuestos al tres por ciento anual. Ingresados a los cincuenta y cinco años: Por todo los dos años quince y diez y seis, 810 pesetas. Desde el diez y siete, acumular sus intereses compuestos al tres por ciento anual.



cio que jamás se hizo de los que pasan su vida modelando las conciencias de los hombres que han de formar las generaciones que hagan resurgir a España del abismo en que la imprevisión y abandono de sus gobernantes la sumieron.

¿No indigna y rebela este proceder poco noble con unos funcionarios, tan dignos de respeto como los que más, que jamás recurrieron al uso de la fuerza para hacer valer sus derechos? ¿Es que no somos acreedores al bienestar y a la independencia económica en que los demás se desenvuelven?

Personas que de cultas se precian, han tenido la osadía de decir en pleno Congreso que para lo que los Maestros hacen están bien pagados. Y uniendo a esta insensatez la calumnia más estúpida, han pretendido hacer ver que los Maestros nacionales no cuentan sólo con sus sueldos, sino que cobran además a los niños unos honorarios, y revendiendo el material escolar, se embolsan la correspondiente consignación.

Para estos señores no me conformaría con enviarle el mentís más rotundo ni el desdén más despreciable. Otro acto merecen.

Desde que en el año 1911 se hicieron los sueldos personales, y se suprimieron las retribuciones, no se ha permitido el Maestro nacional cobrar a los padres de sus alumnos un céntimo por las seis horas de labor diarias. Y respecto al material (por experiencia hablo) 162,20 pesetas da el Estado (cuando las da) para el de la Escuela nacional de esta villa; alrededor de 300 pesetas se gastaron durante el pasado curso escolar. La diferencia fué, en efecto, abonada, en la mayor parte, por los niños; pero únicamente «la mayor parte de la diferencia»; lo presupuestado fué consumido en breve tiempo, y parte de la diferencia... quizá la abonaría algún señor diputado.

¿Se embolsó algo de aquel dinero el esbirro que, preciándose de culto, zahiere tan injustamente al Maestro nacional?

No dudo lo hiciera si le fuera factible, ya que el enjuiciamiento lo ha hecho quizá por sí mismo; pero sí podemos afirmar que con su voto aumentaron sus dietas los redentores de la Patria, y esas pesetas tal vez fueran arrancadas de la cantidad que para mejorar la situación paupérrima de nuestras Escuelas nacionales había de destinarse.

Los que impunemente censuran y ca-

lumnia al Magisterio nacional, debían estudiarse detenidamente y censurar a sus mismas conciencias, porque no han querido, o no han sabido, formar la ley que acabe de una vez con la vergüenza nacional de que son símbolo el abandono incalificable en que yacen la ESCUELA y el MAESTRO.

Basta ya de censuras al Magisterio primario. Diríjanse éstas sobre los directores de nuestro vicioso régimen de cultura; sobre los propios actos de los representantes de una Nación, cuyo progreso cultural no saben dirigir con acierto.

Destruyase de una vez esa falsa barrera de las economías que casi todos los políticos descaradamente presentan cuando de mejorar la situación del Magisterio se trata, y, en cambio, ponen el camino del Presupuesto expedito para los que, imponiéndose, llegaron al despilfarro escandaloso del Erario nacional.

El Magisterio nacional está ya cansado de promesas, incumplidas cínicamente. Como elemento social de gran transcendencia, tiene perfectamente conocidas las imperfecciones de los que han venido dirigiendo el arcaico organismo de la Instrucción pública española, y, consciente de la falta de su propia dignificación moral y material, no permitirá que en lo sucesivo se dé un paso más en el incierto camino en que se le ha metido, y exigirá, con el respeto que siempre fué su lema, que por el Estado se recompense sus valiosos servicios, como lo imponen las más apremiantes necesidades de la vida.

A todos los Maestros nacionales, y en su nombre las respectivas Asociaciones, corresponden llevar a la práctica este anhelo que, no miento al decir, está para estallar en los TREINTA MIL corazones españoles, que los engaños y burlas de los de arriba han hecho endurecer para que reclamen como hombres libres, y dejen el llanto para los míseros esclavos.

P. DIAZ GUTIERREZ

Cabezas Rubias.

## LECCIONES DE COSAS

Extractos de un curso escolar, por  
D. Ezequiel Solana.

158 páginas, 180 grabados. Ejemplar,  
1,25 pesetas.

## QUERER ES PODER

Nada le es imposible al  
hombre de buena voluntad.

Mirabeau.

Tiene razón Valentín de la Fuente: **querer es poder**. Su vibrante artículo, publicado en **El Magisterio Español**, número 6.468, ha despertado en mi alma el deseo de coger la pluma para ofrecerle mi incondicional adhesión.

Buscaba yo en las tablas el número de defunciones probables; buscaba, haciendo números, el capital que sería necesario para que sus intereses fueran suficientes a socorrer de una vez a la viuda e hijos de un Maestro, y a decir verdad, los números me asustaban; serían necesarias 7.500 pesetas por Maestro para reunir 225 millones, y hoy por hoy creo que ninguno podemos dar dicha cantidad.

Lo que propone Valentín de la Fuente es tan sencillo, llena de tal manera el fin social del Socorro mutuo, que difícilmente encontraremos otro medio que resuelva el problema desde el primer momento.

Por creerlo así, por tener la seguridad de que nuestro dinero crece incesantemente haciendo bien, he pensado que nadie mejor que las mismas interesadas, nuestras propias mujeres, nos ayuden a levantar el pedestal donde se asienta la caja de hierro de nuestro Socorro mutuo.

Presentadme, estimados compañeros, a vuestras mujeres; dejad que lean este modesto trabajo, y ayudadme, ayudadme, haciendo números, para que vean claramente que 25 ó 30 pesetas al mes, se convertirán invariablemente para todas, más pronto o más tarde, en treinta mil pesetas.

Señoras: Salud os desea quien se atreve a molestaros. Encargado por generoso impulso de mi corazón de una misión grande, tan grande que sin duda estaba reservada a plumas mejor cortadas que la mía, para hacer vibrar con más intensidad las fibras de vuestro corazón de esposas, de vuestro corazón de madres.

Seguramente, todas vosotras, en esos momentos en que la imaginación vuela por los espacios infinitos, queriendo sondear el porvenir que os espera, habréis

visto el cielo cargado de nubes negras, más negras cuanto más tiempo falte a vuestros maridos para llegar a los veinte años de servicios.

Cuántas, ¡ay!, antes de encontrar, como la paloma del arca de Noé, tierra firme donde posar su vuelo y recoger el ramo de oliva, han caído para siempre en el más triste infortunio. ¡Qué días y qué noches!; con cuanta lentitud las horas ruedan por cima del alma, que está sola, llorando en las tinieblas.

Para vosotras, amables lectoras, no ha llegado aún la hora de la amargura; tenéis por ventura a vuestro lado al ser querido que lo es todo para vosotras, y podéis recoger, previsoras, el ramo de oliva que os ofrece Valentín de la Fuente; encierra todo un porvenir, y yo espero sabréis redimiros de la miseria futura partiendo hoy un pedacito de pan entre aquellos que han hambre: niños desgraciados que perdieron al padre, viudas desoladas que llorarán eternamente la imprevisión humana.

La Sociedad de Socorro mutuo es una caja previsoras; tiene la virtud de aumentar vuestro dinero en razón de cuatro por uno. Así, en este caso, recibiréis treinta mil pesetas por 7.500 que podéis entregar en veinticinco años.

He aquí, nobles compañeras, la caja de ahorro donde echaréis en adelante vuestras pequeñas sisas; en ella tendréis la seguridad de encontrar, en un momento de amargura, en el momento más trágico de vuestra vida, en aquel momento de desolación en que vais a separaros para siempre del ser querido, encontraréis, digo, la mano previsoras del muerto que vela por su esposa, que vela por sus hijos, y os libra de la miseria, os libra de pedir limosna, de buscar trabajo para dar de comer a esos hijos, que ya serán la única esperanza que os quedará en la tierra.

A vosotras, pues, dirijo mi súplica. Para vosotras son estos renglones que llevan en pos de sí un noble y grande ideal.

Seguid siendo previsoras, y acogeos cuanto antes a los pliegues de esa bandera, que Valentín de la Fuente sabrá, sin duda, acabar de tejer, antes que la pálida guadaña siegue nuestra vida, y os deje, como a otras muchas, en el mayor desamparo.

RAIMUNDO JIMENEZ BENITO  
San Roque.

# La reforma del Estatuto

## PERMISOS, LICENCIAS Y SUSTITUCIONES

Como circula el rumor de una próxima reforma del Escalafón, estimo de gran importancia para el Magisterio las cuestiones mencionadas en el epígrafe: la de licencias por enfermedad sobre todo.

Me parece bien que se castigue con todo rigor el abuso, pero es inhumana la actual legislación en este punto. Ni el más modesto y olvidado obrero se halla sometido a tan duras condiciones, cuando más necesita de tranquilidad y de dinero para su restablecimiento. Por eso propongo yo los siguientes:

1.º Todo Maestro nacional tendrá derecho a seis días de permiso, dentro de un mismo curso, para asuntos propios, corriendo de cuenta suya la obligación de que quede la enseñanza bien atendida durante la ausencia.

2.º Toda interrupción del trabajo escolar por más de seis días, será con ocasión única y exclusiva de los expedientes por enfermedad, quedando el enfermo libre de toda responsabilidad mediante la presentación de la correspondiente certificación facultativa, al presidente de la Junta local.

Acreditada la enfermedad «de modo indubitable» se concederá una licencia al paciente por el plazo necesario, a juicio del médico de cabecera, en unión del de la Beneficencia municipal.

Las Maestras casadas disfrutarán de dos meses de licencia, el anterior y posterior al alumbramiento, a juicio del médico de cabecera.

Toda licencia por enfermedad, y con ocasión de alumbramiento, será concedida con todo el sueldo por un plazo no mayor de tres meses; con medio sueldo por otro de seis meses más, y sin sueldo por tres más.

Pasado un año se considerará crónica la enfermedad, declarándose al paciente excedente forzoso hasta que pasen seis años a partir de su ingreso en la carrera, quedando entonces sustituido.

Si el enfermo llevase seis años de ser-

vicios, pasado uno de enfermedad, se procederá a su sustitución.

Las vacantes que se produzcan, con ocasión de enfermedad, no serán declaradas tales, ni incluidas en el concurso de traslado o previo concursillo, sino pasado un año durante el cual serán servidas provisionalmente por individuos del Cuerpo de aspirantes o sustitutos pagados por el Estado, siéndoles de abono para su carrera estos servicios.

3.º Solamente procederá la sustitución en caso de enfermedad y con la mitad del sueldo que corresponda al enfermo, en sus diferentes situaciones, a condición de que el paciente no tenga sesenta años de edad y lleve seis de servicio activo.

En los casos particulares de ceguera, demencia, parálisis y tuberculosis, procederá la sustitución desde el primer momento.

Perdurando la causa de la sustitución, terminará ésta con la jubilación forzosa del interesado a los sesenta años.

Propongo estas bases, en materia tan importante, a la consideración de la Nacional y de la clase para que cooperen todos a que adquieran fuerza de ley. La ocasión no puede ser más oportuna ahora que va a reunirse la Directiva de aquella.

CIPRIANO CALZADA

Vitoria, 16-1-1923.

### RECITACIONES ESCOLARES

Trozos escogidos en verso y prosa de los mejores autores, clasificados por asuntos; Familia, Escuela, Patria, Humanidad, Arte, Naturaleza y Dios, por D. Ezequiel Solana.

232 páginas, 29 grabados. Ejemplar 1,50 pesetas.

# ASOCIACIONES DE MAESTROS

**Saldaña** (segundo Escalafón).—Por la presente se ruega encarecidamente la asistencia a una reunión general que tendrá lugar el día 4 (domingo) del próximo febrero, en la capital del partido, a fin de celebrar Junta general, con el objeto de tratar asuntos de gran importancia a esta clase afectos.

A todos los señores socios, y a aquellos que deseen hacerse, limitados, interinos, sustitutos, etc., se suplica la más puntual y numerosa asistencia, especialmente a los Delegados y Subdelegados de partido.

Asistid a la reunión, y asociarse todos los Maestros del segundo Escalafón, que la unión constituye la fuerza.

El Delegado de partido, ISIDRO RODRIGUEZ.



**Toledo.**—Asociación Provincial. — Ha visitado al señor Gobernador civil una Comisión de Maestros de la Asociación Provincial, que le informó de las aspiraciones de la clase, haciendo resaltar la cuestión de alquileres y otras de carácter pedagógico y económico. El Gobernador, que siente grandes simpatías por la obra educadora de la Escuela, solicita colaboración con los Maestros, y se propone realizar una labor seria y útil.

El Secretario, FRANCISCO PERU.



**Buenavista** (Palencia).—Para el día 4 del próximo febrero, y a las once de la mañana, se cita a reunión particular para tratar asuntos profesionales a los compañeros que convinieron en la reunión del 5 de octubre acudir, en la expresada forma, cuando el que suscribe, autorizado, les convocase.

Si algún otro compañero quiere asociarse en ese día puede hacerlo.

EUSTERIO NEGRETE



**Magisterio asturiano.**—Extracto de los acuerdos tomados por la Junta Directiva de esta entidad, en la reunión anual celebrada el día 6 del corriente.

Antes de abrir la sesión, D. Manuel F.

Tévar, concedo la palabra al distinguido abogado e Inspector de Primera enseñanza de la provincia D. Antonio J. Onieva, el cual, después de saludar a los presentes, les da las gracias por haberle designado Abogado de la Federación para todos los asuntos que ésta, en defensa del Magisterio, tenga que ventilar ante los Tribunales de Justicia.

El Sr. Onieva expone, a continuación, diferentes puntos relacionados con el Magisterio; y, al referirse a las entidades profesionales, cree que sería muy conveniente la creación de tres grandes Federaciones: una en el norte, otra en el sur y la tercera en el centro que, al estilo y juntamente con la actual de Levante, darían origen a la Confederación nacional, que, por su fuerza, habría de proporcionar grandes beneficios a la Enseñanza y al Magisterio.

Una ovación final fué el premio concedido al Sr. Onieva al terminar su breve y elocuente discurso, retirándose seguidamente del local.

En la sesión de la mañana se tomaron los siguientes unánimes acuerdos:

1.º Aprobación del acta.  
2.º Aprobación de los trabajos realizados por la Presidencia durante el año anterior.

3.º Aprobación de las cuentas presentadas por el Tesorero, que arrojan un saldo a favor de 127,15 pesetas, sin contar la cuota anual que se cobró en el acto.

4.º El Sr. Presidente pronuncia breve y enérgico discurso para manifestar que no cree necesaria ni conveniente su permanencia en el cargo, tanto más, cuanto que lleva siete años seguidos de actuación ininterrumpida en los principales cargos de la Federación, y, por aclamación, se le nombra Vocal honorario de la Federación, con facultades para poder asistir a todas las sesiones de la Directiva y Comisión permanente.

5.º Se procedió a la renovación de cargos, y, por unanimidad, fueron elegidos los siguientes compañeros:

Presidente, D. Joaquín Valdés, director de la Graduada de La Felguera.

Vicepresidentes, D. Pedro Fernández y D. Alberto Canales; presidentes, respec-

tivamente, de las Asociaciones de Avilés y Cangas de Onís.

Secretario, D. José Hevia, Presidente de la Asociación de Lena.

Tesorero, D. Daniel Rodríguez, presidente de la de Pravia.

Vicesecretario, D. Antonio Valero, presidente de la de Laviana.

Vicetesorero, D. José María García, (reelegido) representante de la de Tineo.

Son Vocales, los presidentes o representantes que designen las Asociaciones federadas.

Para la Comisión permanente fueron designados, también por unanimidad, el Presidente, los dos Vicepresidentes, el Secretario, el Tesorero y el Vocal honorario.

En la sesión de la tarde se tomaron, igualmente por unanimidad, los acuerdos que siguen, sobre los asuntos abarcados en el orden del día:

a) Organizar lo antes posible una Asamblea provincial «Pro-cultura».

b) Que se proceda cuanto antes a la reforma del Estatuto general del Magisterio, teniendo en cuenta, al efectuar la reforma, las bases propuestas por El Magisterio Español.

c) Aprobar el proyecto de la Nacional para la creación del Colegio de Huérfanos del Magisterio.

ch) Que permanezcan unidos en sus respectivas Asociaciones de partido los Maestros de ambos Escalafones, sin perjuicio de pertenecer cada uno a su respectiva Nacional.

d) Que sin perjuicio de la libertad con que actúan y se desenvuelven las Asociaciones federadas, sería muy conveniente que, antes de tomar acuerdos, dirigiesen sus iniciativas a esta Federación.

e) Que teniendo en cuenta que en el programa político del actual Gobierno se mira con particular interés el mejoramiento de la Enseñanza y del Magisterio, que se proceda lo antes posible a la mejora económica del mismo equiparándole a los demás funcionarios civiles del Estado.

f) Que se facilite la fusión de ambos Escalafones.

g) Que se vea la manera de compaginar las diferentes disposiciones legales relativas a los Maestros ingresados con Certificado de aptitud.

Oviedo, 7 de enero de 1923.—El Presidente, JOAQUIN VALDES, El Secretario, JOSE HEVIA.

Bilbao.—Celebró sesión ordinaria la Junta Directiva provincial de la Asociación de Maestros nacionales de Vizcaya.

Aprobada el acta, así como las cuentas, dióse lectura de un escrito que los Maestros del segundo Escalafón han dirigido a esta Asociación, estimando la necesidad de una unión completa del Magisterio.

La Junta Directiva provincial declara la complacencia con que ve estos propósitos de los compañeros del segundo Escalafón, y acordó trasladarle a la nueva Junta Directiva provincial para su estudio.

Ampliando el tema, se acordó declarar subsistente la actual Federación Vascongada del Magisterio nacional.

Acto seguido, se constituyó la Comisión ejecutiva de la Asociación. En su consecuencia, procedióse a constituir la nueva Junta Directiva provincial en la forma siguiente:

Presidente, D. Ruperto Medina; vicepresidente, D. Damián González; secretario, D. Augurio Ochoa; tesorera, doña Marcela Gómez; vocales: D. Ceferino Ojeda, D. Nicolás Ortega, D. Ignacio Hermoso, D. Melquiades Pinedo, D. Anastasio Agustino, D. Adriano Díez, D. Juan Rodrigo, doña Juana Elordi, D. Luis Muñoz Sevillano y D. Justo Pastor.

La Comisión permanente quedó constituida por los señores Medina, Ochoa y señora Gómez, como presidente, secretario y tesorera, respectivamente, el Sr. Pastor como representante de Vizcaya en la Junta directiva nacional, y los señores Muñoz y Ortega, como vocales de la directiva provincial, quedando un puesto a proveer a reserva de lo que la Directiva acuerde en relación con la publicación del periódico órgano de la Asociación.

La Comisión de cultura quedó constituida por los señores Medina, Ojeda y señorita Elordi, como presidente y vocales de la directiva provincial, y los señores Mesoguer y González (D. S.) como asociados.

Los señores Pastor, Ranz y López Múgica, dieron cuenta de las gestiones por ellos realizadas en la ponencia que se les encomendó, y como consecuencia, emitieron sus respectivos informes en relación con la publicación del periódico de la Asociación.

Terminada la reunión, una Comisión de la directiva acudió al despacho del señor gobernador, con objeto de saludarle. La entrevista fué en extremo afectuosa.

Acto seguido se cursaron los telegramas siguientes:

«Excelentísimo señor presidente del Consejo de ministros.

Asociación Magisterio Nacional al constituir su nueva directiva provincial, felicítase advenimiento partido liberal, esperanza justicia aspiraciones, cultura, dignificación Magisterio probada atención preeminencia Escuela.—Medina, presidente; Ochoa, secretario.»

«Excelentísimo señor ministro de Instrucción pública.

Asociación provincial Magisterio Vizcaya V. E. esperanza cultura, redención económica Magisterio situación insostenible inferioridad braceros, más de veinte mil Maestros sueldo inferior tres mil pesetas, lamentando creación plazas ministro anterior todas última categoría, despreciando justas aspiraciones Magisterio.—Medina, presidente; Ochoa, secretario.»

## Ecós del Magisterio

Desde Azuaga.—Un aviso.—Quisiéramos nosotros hacer sentir a los demás Maestros, con fuerza inquietante, las circunstancias tristes y críticas que les rodean. Quisiéramos intranquilizarlos y poner en tensión su espíritu porque estamos convencidos de que solamente cuando los deseos vibran con fuerza en el alma de uno, se puede llegar a hacerse con el alma de los demás. Por eso queremos poner aquí todas las actividades nuestras para que por inducción los demás se vuelvan activos.

Se extienden, de manera silenciosa, la tristeza y el dolor por nuestros hogares. Somos *tan buenos* los Maestros que ni un momento siquiera tenemos de desesperación contra tanta necesidad insatisfecha. ¡Así somos los Maestros! Mas sabed que si nuestros hijos hubieran de juzgarnos, probablemente no *añabarian* esta mansedumbre nuestra, que los condena a ellos al hambre. Hacemos mal, pues, en estar en perpetua quietud ante tanta y tanta apremiante necesidad.

Después de la prolongada etapa conservadora que hemos sufrido, acabamos de entrar en la situación liberal que conocéis todos. No tratamos aquí de nombres porque ya se ha dicho la mar de

veces que los nombres no hacen a las cosas. Mas trataremos de hechos.

Hechos son, por ejemplo, que hay una Escuela que pide y una clase que la representa, también muy necesitada. Hechos son también que, entre la Escuela nacional, libre y generosa como debe ser, y unos hombres conservadores, ricos y egoístas como lo son, se alza una barrera infranqueable. Quieren ellos una Escuela suya, hecha por ellos, y sostenida a su modo, que esté vinculada en sus instituciones, y no pueden favorecer en modo alguno el desenvolvimiento de la Escuela pública porque es contraria a sus intereses, porque se sale de las normas que a ellos convienen. Hemos de desechar, por tanto, la idea de buscar la redención de la Escuela y del Maestro apoyándonos en situaciones conservadoras.

Estamos en un momento de liberalismo en España. Será o no sincero este liberalismo. Vendrá o no a desmentir lo que ha prometido, mas no nos importe. Ahí está el Sr. Pedregal, ministro de Hacienda, hechura reformista. El tiene la llave de las arcas. Mientras no se demuestre lo contrario, en él hay que confiar y a él hay que pedirlo. El reformismo no ha podido negar cosas tan justas como éstas, porque no ha gobernado. Si hoy las negara, acabaría por ser uno a la altura de los demás.

Al frente del Ministerio de Instrucción pública se encuentra el Sr. Salvatella. Salvatella es hoy hombre liberal y fué antes político republicano. Salvatella debe tener valentía para pedir para la Escuela y para el Maestro. Pedregal, ministro de Hacienda, no puede cometer la torpeza de negarle, en este caso concreto, porque el reformismo sufriría, antes de ser lo que debe, un golpe rudo que lo imposibilitaría para el desenvolvimiento amplio que debe tener.

Es sentir de estos pocos Maestros que residen en Azuaga, que se puede llegar a ventajas definitivas, si saben orientarse los que los representan. Tienen las Asociaciones, y muy principalmente la Nacional, un momento a la vista en el que se juegan de una vez para siempre su prestigio y su existencia. Este trayecto corto, este momento que ha de mediar para saber si se le da o no el dinero que debe dársele a la Escuela y al Maestro, es el que decide la vida espiritual de ellas. Si fracasaran podrían

seguir actuando después, pero sin el concurso espiritual de los Maestros, y sin el espíritu de los que las integran, las colectividades son siempre cosa muerta, innecesaria de tenerse en cuenta.

Suponemos que la Nacional tendrá plan acertado para triunfar en esta ocasión, que, como todos, a de ser calva, y nos abstenemos por eso de fijar orientaciones que competen a ella. Solamente le damos, por ahora, el aviso de que si se llegara a un fracaso, todos los Maestros han de estar compenetrados de que solamente a ella corresponde la responsabilidad, mientras no nos convenza de lo contrario.

Laboren las Asociaciones, y tengamos calma y esperanza en ellas. Por los medios que pongan en práctica, juzgaremos de su fracaso o de su triunfo. Y confiémoslo, en fin, al tiempo, que es el que por fin viene a demostrarlo todo.

LUIS MARTIN GONZALEZ, DANIEL L. COELLO, TEODORO DE VERA Y ANTONIO PAZ.



**Sobre el Colegio y el socorro.**—Respecto al Colegio de huérfanos del Magisterio confesamos que la idea y realización de su pronta creación del mismo es hermosa, pero nos parece más hermosa y más realizable el socorro de veinte o treinta mil pesetas a la viuda o huérfanos, que ha propuesto un compañero.

Y esto del socorro puede hacerse en seguida y sin gastos. No nos explicamos cómo no funciona ya una Junta para dar cima a tan magnífica idea, a la que todo el Magisterio ayudaría. Seamos prácticos compañeros, y manos a la obra.

LUIS RODRIGUEZ

Castrillo de la Vega (Burgos).



**A los aprobados sin plaza.**—Les ruego otorguen con toda urgencia el oportuno poder notarial a favor del abogado don Bernardo de Pablo Olazábal, quien con gran entusiasmo se ha encargado de la defensa de nuestro pleito contra la Real orden de 30 de noviembre próximo pasado, remitiéndolo al que suscribe inmediatamente, o al compañero Gaudencio Hijosa, de Bárago (Santander).

Para que esto llegue a conocimiento de todos los interesados, entiendo es conveniente mandéis insertar este llamamien-

to en las revistas profesionales de vuestras respectivas provincias, no olvidando el carácter de urgencia que el asunto exige.

Se os advierte que los efectos favorables o adversos de este pleito recaerán únicamente sobre los que tomemos parte en el mismo, sin que los no comprendidos puedan después alegar derecho alguno.

Os saluda vuestro compañero,

TEOFILO M. DE PABLO

Torres del Río (Navarra).



**En el mundo de la antítesis.**—Don Máximo G. Satamarta, de Los Barrios de Salas (León), nos remite un curioso artículo, cuyo resumen es éste:

«El Maestro español, cuando trabaja con más energías y cuando sus necesidades son mayores, disfruta un sueldo menor, y cuando ya están próximas a agotarse sus energías y sus gastos se han reducido al mínimo, disfruta sueldo mayor.

Debemos, pues, exigir que el sueldo máximo se disfrute entre los veinticinco y treinta años de servicios, o, en caso negativo, un suplemento de sueldo por cada hijo, como sucede en otras naciones.»



**A la Asociación Nacional.**—Sin prejuzgar el acuerdo que en su día recaiga sobre este punto del programa-circular de la Nacional, voy a exponer una idea, por si es digna de que se la estudie.

Somos 28.000 y pico de Maestros. Descontando 3.000 por consortes y apáticos, quedan 25.000 que pagamos y leemos un periódico diario. ¿No podrían formarse cinco series, de 5.000 Maestros, agrupados según sus opiniones y gusto literario, y con estas cinco series ofrecer a los cinco diarios más extendidos e influyentes, lista de 5.000 suscriptores, que serían ocho o diez mil, por lo que cada uno haría por acrecer el número de lectores, todo esto a cambio de una ayuda valiente, constante y decisiva por la Escuela y el Maestro?

El gasto se hace hoy sin ningún rendimiento útil. Aprovechémonos, y no sea corriente caudalosa que se pierde en el mar sin producir trabajo deseable.

ERNESTO PEREZ DELGADO

Santa Cruz de Retamar.

# CRONICA GENERAL

## De Marruecos

«El general encargado del mando y despacho, desde Tetuán, participa a este ministerio lo siguiente:

«Una partida de malhechores intentó robar ganado en las inmediaciones de Tauriat Tausat (territorio de Melilla), siendo dispersada por fuego de artillería.

La Policía repelió la agresión, persiguiendo al enemigo, al que causó tres bajas en poblado, resultando tres mujeres indígenas muertas.

La cuarta bandera del Tercio, dividida en compañías, efectuó una marcha de reconocimiento por la meseta de Arkab hasta Ictiuen, donde confrontó con fuerzas del mismo Cuerpo salidas de Drius, regresando la cuarta bandera a Quebdani sin novedad.

Esta tarde llegó M. Lloyd George, con su acompañamiento. Permaneció unas horas en Ceuta, y en tren especial se trasladó a esta ciudad de Tetuán, donde pernoctará, regresando probablemente a Ceuta y Algeciras mañana.»

## El rescate

Durante el día de ayer la ansiedad fué extraordinaria en todos los centros oficiales y en los círculos políticos. Se esperaban noticias sobre el rescate de los prisioneros, y tardaban en llegar más de lo que se deseaba.

Según los últimos informes recibidos en Madrid, ha salido de Ceuta el «Vicente La Roda» conduciendo algunos prisioneros moros que se hallaban en esa plaza.

Parece ser que esos moros pertenecen a las cabilas de Bocoya, Beniurriaguel y Beni Tusin.

También se dice que se han hecho a la mar el «Antonio López» y el «Alerta»; pero se añade que si el rescate se ha de hacer en el Peñón de Vélez no sería extraño que se esperara hasta hoy.

## De Madrid

La sentencia condenatoria del coronel Jiménez Arroyo, cuando se conozca, producirá verdadera impresión; no por el fallo del Consejo Supremo, sino por algunos considerandos, que demuestran claramente el criterio enérgico del alto Tribunal.

El Consejo Supremo se propone el estudio y revisión de todas las causas deducidas de la catástrofe de Melilla, sin excepción, por si los jueces que dictaron las sentencias mostraron lenidad o negligencia en su cometido.

Con la actitud del Consejo Supremo, vuelve a tener actualidad el asunto de las responsabilidades, que adquiere mayor relieve con la vuelta de los prisioneros.

## Extranjero

En el Ruhr se extiende la resistencia pasiva, y la huelga de los ferroviarios toma incremento.

Noticias procedentes de los territorios ocupados relatan siempre nuevos actos de violencia por parte de los franceses y belgas, desmanes, despidos y detenciones. Los funcionarios del negociado de Selvas del Rhin han sido todos relevados de sus cargos, quedando cuatro de ellos en prisión militar.

Los franceses atropellan la libertad de la Prensa, prohibiendo publicar todo comentario de desaprobación contra la ocupación del Ruhr. Un diario de Aquisgrán ha sido suspendido en su publicación por tres días.

En Speyer se han registrado manifestaciones delante del Cuartel general francés.

Persiste la excitación entre la población. La Policía alemana de Seguridad sólo con los mayores esfuerzos pudo evitar choques con los franceses.

Las noticias anteriores son de origen alemán. He aquí ahora lo que nos dicen desde París:

«Ha regresado el ministro del Trabajo, trae excelentes impresiones del Ruhr.

Las dificultades que existen dependen de la actitud de los funcionarios, que, obedeciendo a su Gobierno, provocan perturbaciones en los ferrocarriles, Correos, Telégrafos y Teléfonos, así como también en los servicios financieros.

Dice el ministro que los obreros no parecen decididos a dejarse arrastrar por las medidas de obstrucción preconizadas por el Gobierno alemán.